

CONSTRUCTORA CAIZA & MEJIA ACHM CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2017

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Entidad que Reporta

CONSTRUCTORA CAIZA & MEJIA ACHM CIA. LTDA. Fue constituida mediante escritura pública ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el lunes 10 de septiembre del 2012 y aprobada el 13 de septiembre del mismo año por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO según Resolución N° SC.DIC.A.12.

El domicilio principal de la Compañía es en el cantón San José Chimbo, Provincia de Bolívar, tendrá por objeto social todas las actividades especificadas en el Art. 3 de Escritura de Constitución de la Compañía.

El plazo de la Compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública.

El Capital Social es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en dos mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar.

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales (NIFF) en cumplimiento de lo establecido en Resolución de Superintendencia de Compañías N° SC.G.ICI.CPAIFRS. 11.007 del 9 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial N° 566 del 28 de Octubre de 2011.

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta de Directorio de la Compañía en sesión del 20 de marzo de 2017.

(b) Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados en base del costo histórico.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas de Contabilidad mencionadas más adelante han sido aplicadas consistentemente en el período presentado en estos Estados Financieros.

(a) Instrumentos Financieros

Capital Social

Las acciones ordinarias son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones son reconocidas como deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

(4) Capital

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución N° SC.G.ICI.CPAIFRS. 11.007 Del 9 de septiembre de 2011 determinó que los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF" y que se registraron en el patrimonio en una subcuenta denominada "Resultados Acumuladosprovenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada por el resto de los Resultados acumulados, y que generaron un saldo acreedor, no podrá ser distribuido entre los accionistas. El saldo deudor de esta cuenta podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

(5) Pérdida del Ejercicio

Se reporta una Pérdida del Ejercicio que representa el 21.99% del Capital que aparentemente no afecta la Situación Financiera, pero que se debe tomar en cuenta para mejorar en el próximo año y recuperar dicho valor para no tener inconvenientes a futuro.



Ing. Maritza Mejía Carrasco
CONTADORA



Caiza Changola Alex Mauricio
GERENTE - GENERAL